



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** VIATICOS Y TRASLADO MORALES - CAMPOS

---

**VISTO:**

Las presentes actuaciones tramitadas por EX-2026-00431334- -UNC-ME#SAA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante NO-2026-00460418-UNC-PFCP#SAA, la Dirección del Programa para el Fortalecimiento en la Calidad de los Procesos de Vinculación Académica y Extensión Universitaria, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, solicitó el reconocimiento de viáticos y el reintegro de gastos de traslado correspondientes a la participación institucional en el XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria “Universidad y Territorios. Diálogos para la transformación social”, organizado por la Red de Extensión Universitaria (REXUNI) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), desarrollado los días 10, 11 y 12 de junio de 2026 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Que, en dicho marco, se presentó el trabajo titulado “Calidad académica y microcredencialización en el ecosistema de estudios propios de la UNC”.

Que mediante NO-2026-00461209-UNC-SAA#REC se prestó conformidad a lo solicitado y se remitieron las actuaciones al Área Contable de la Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de proceder conforme correspondiera.

Que el Área Contable efectuó los pagos correspondientes en concepto de viáticos y/o reintegro de gastos de traslado, conforme la documentación respaldatoria obrante en las presentes actuaciones.

Que, en consecuencia, corresponde convalidar administrativamente los pagos efectuados.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar los pagos efectuados por el Área Contable de la Secretaría de Asuntos Académicos, con motivo de la participación institucional en el XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria “Universidad y Territorios. Diálogos para la transformación social”, a favor de las personas y por los conceptos que se detallan a continuación:

\* Lic. Marisa Morales, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 73/100 (\$552.292,73), en concepto de viáticos y gastos de traslado/pasajes.

\* José Manuel Campos, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 05/100 (\$241.716,05), en concepto de viáticos.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el gasto convalidado en el artículo precedente fue atendido con fondos de la Secretaría de Asuntos Académicos.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, comuníquese al Área Contable de la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Administración. Cumplido, archívese.